

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Familia del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:20/03/224

ESTADO No. 0046

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001311000320210009800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARLENE BOTERO DE MUNAR	CTE. MANUEL JOSE RESTREPO PELAEZ	Auto requiere OBS. REQUERIR al Dr. PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO en calidad de secuestre dentro del presente asunto, para que a la mayor brevedad haga la corrección sobre la cuenta a la cual se deben realizar las consignaciones de los cánones de arrendamiento que fueron objeto de secuestro en el bien inmueble ubicado en la calle 16N #9-23, Barrio Granada, igualmente, informe si se realizaron consignaciones a la cuenta que reportó "60012033003", en caso de haberse realizado subsane dicha situación, rindiendo el informe pertinente.	19/03/2024	PAVC	
76001311000320230012100	Verbal	GUSTAVO ADOLFO ARCILA GRANADA	GUSTAVO ADOLFO GRAGIRENA CORALES	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda OBS. NEGAR por improcedente la solicitud de reforma de demanda por lo aquí dicho.	19/03/2024	PFG	

Numero de registros:2

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 20/03/224 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ

Secretario